



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Presentación de propuestas para la reparación de equipamiento // EX-2022-00907512- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de apoyar económicamente a los grupos de investigación experimental para que puedan seguir desarrollando sus actividades con normalidad, y;

CONSIDERANDO

Que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar tal apoyo económico;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer de la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) para la reparación de equipos principales o equipos accesorios destinados a investigación.

ARTÍCULO 2º: Llamar a presentación de propuestas para la reparación de equipos principales o equipos accesorios destinados a investigación.

ARTÍCULO 3º: Las presentaciones deberán contener:

- a) Nombre del grupo de investigación y/o del laboratorio que solicita la reparación.
- b) Responsable de la reparación.
- c) Cotización de la reparación.
- d) Justificación de la presentación.

ARTÍCULO 4º: Integrar la Comisión Evaluadora, para la evaluación de las presentaciones realizadas por los distintos grupos experimentales y Laboratorios, por: la Sra. Secretaria de Ciencia y Técnica de la FAMAF, el Sr. Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica de la FAMAF, y

la/el Responsable de los Grupos de Ciencia de los Materiales, Espectroscopía Atómica y Nuclear, Física de la Atmósfera y Resonancia Magnética Nuclear de la FAMAf.

ARTÍCULO 5º: La convocatoria permanecerá abierta del 1 al 11 de noviembre de 2022 inclusive, los días hábiles. Las presentaciones se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, vía e-mail, (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar) en un único archivo de extensión pdf.

ARTÍCULO 6º: La Comisión Evaluadora presentará un dictamen con el orden de mérito correspondiente, a más tardar a las 12 hs. del día 18 de noviembre del corriente año. A partir de ese momento los/as interesados/as podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 7º: La FAMAf no se hará responsable de las diferencias de costos, al momento de la ejecución del pago, por variación en la cotización de divisas.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese y archívese.